



ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. SATEC-ACF/ALS-381/2011

CONTRIBUYENTE: DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DDU050316DA7
DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD CUAUHTEMOC No. 2273 2 RESIDENCIAL LOS PINOS, ahora denominado
Boulevard Jose Musa de Leon en la ciudad de Saltillo, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: GRM0501025/10
NUMERO DE OFICIO: 147/2010
FECHA DE OFICIO: 13 de Septiembre de 2010
EXPEDIENTE: DDU050316DA7

HOJA No. 1

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafo, Octava, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y Artículos 1 primer y tercer párrafo, 3, 37, 38 primer párrafo fracción I, 44 primer párrafo, 49 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Artículos 1, 2 primer y segundo párrafos, 7 primer párrafo fracciones II y XCI, 8 primer párrafo, fracción III, de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado De Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 33 de fecha 23 de Abril de 2010, así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 4 primer párrafo fracción II, punto 5, 11 segundo párrafo, 31 primer párrafo, fracciones I, III, XVI y XIX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010 y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010 en el mismo Órgano Oficial; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 28 de Julio de 2011, se hace constar que en virtud de que el C. Representante Legal de DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., se negó a recibir oficio numero SATEC-ACF/ALS-307/2011 de fecha 30 de Junio de 2011, tal como se hace constar en el acta de hechos de fecha 01 de Julio de 2011 levantada en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en BOULEVARD CUAUHTEMOC No. 2273 2 RESIDENCIAL LOS PINOS ahora denominado Blvd. Jose Musa de Leon, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realiza actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión. Se hace constar que el día 01 de Julio de 2011, siendo las 10:30 horas, el C. José Rafael Macías Pérez se constituyo en el domicilio anteriormente referido con el objeto de Notificar el Oficio numero SATEC-ACF/ALS-307/2011 de fecha 30 de Junio de 2011, por lo que al llegar al domicilio fiscal, el notificador se encuentra imposibilitado para notificar el citado oficio ya que en el domicilio fiscal se encuentra una persona de sexo masculino de complexión delgada de tes blanca con una altura aproximada de 1.6 Metros, por lo que al solicitarle una identificación menciono que no cuenta con ella ya que es menor de edad, ahora bien de acuerdo a las características físicas se presume de que debe tener aproximadamente entre dieciséis y diecisiete años, motivo por el cual se le solicito la presencia del representante legal manifestando que el representante se encuentra fuera de la ciudad y no sabe cuando regresara, por lo que se le solcito la presencia de otra persona y que cuente con

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. SATEC-ACF/ALS-381/2011

CONTRIBUYENTE: DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DDU050316DA7
DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD CUAUHTEMOC No. 2273 2 RESIDENCIAL LOS PINOS, ahora denominado
Boulevard Jose Musa de Leon en la ciudad de Saltillo, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: GRM0501025/10
NUMERO DE OFICIO: 147/2010
FECHA DE OFICIO: 13 de Septiembre de 2010
EXPEDIENTE: DDU050316DA7

HOJA No. 2

identificación oficial para poder llevar a cabo la diligencia y dejar citatorio a fin de que el representante legal acuda al domicilio fiscal para recibir el oficio numero SATEC-ACF-ALS-307/2011 de fecha 30 de junio de 2011, a lo que manifestó lo siguiente; el personal se encuentra laborando en la instalación de duelas en casas del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila y desconoce cuándo puedan estar en la oficina y el no tiene autoridad para ordenarles a que se trasladen al domicilio fiscal, por lo cual se le pidió se comunicara con el contador de la empresa Duelas y Duelas, S.A. de C.V., argumentando que desconoce el nombre del contador, por lo anterior y en virtud de que la persona que se encuentra en el domicilio fiscal de Duelas y Duelas, S.A. de C.V., es menor de edad y se nego llamar a otra persona que cuente con identificación oficial para recibir el citatorio para notificar el oficio numero SATEC-ACF/ALS-307/2011 de fecha 30 de Junio de 2011 en el que se le daban a conocer la información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 01 de Julio de 2011 de folio 1 al folio 3, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, por lo anterior y en virtud de que la contribuyente se negó a recibir el oficio SATEC-ACF/ALS-307/2011 de fecha 30 de junio de 2011 y dado que el notificador no puede continuar con el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501025/10 contenida en el oficio No. 147/2010 de fecha 13 de Septiembre de 2010, expedida por el Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, notificada al C. LILIANA DE LA GARZA CRUZ, en su carácter de tercero y Secretaria del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., el día 21 de Septiembre de 2010; por lo anterior y en virtud de que no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a colocar por estrados el siguiente documento:

El Oficio numero SATEC-ACF/OALS-088/2011, de fecha 27 de Julio de 2011, en el que se le comunica las observaciones derivadas de la revisión de gabinete, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado y respecto de pagos provisionales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Unica y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2010 y respecto de pagos provisionales: Impuesto Sobre la Renta por el Periodo Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Mayo de 2010 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Periodo Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Mayo de 2010 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Periodo Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Mayo de 2010 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2010; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las



ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. SATEC-ACF/ALS-381/2011

CONTRIBUYENTE: DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DDU050316DA7
DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD CUAUHTEMOC No. 2273 2 RESIDENCIAL LOS PINOS, ahora denominado
Boulevard Jose Musa de Leon en la ciudad de Saltillo, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: GRM0501025/10
NUMERO DE OFICIO: 147/2010
FECHA DE OFICIO: 13 de Septiembre de 2010
EXPEDIENTE: DDU050316DA7

HOJA No. 3

declaraciones de pagos provisionales y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; en cumplimiento de la Orden de visita No. GRM0501025/10, contenida en el Oficio No. 147/2010 de fecha 13 de Septiembre de 2010, la cual fue girada y firmada por el Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 28 de Julio de 2011, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA



C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

